

Río Gallegos, 31 de julio del año 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 05523-UNPA-06, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de dos alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos como pasante, para desarrollar su Plan de formación en la Radio FM.UNPA 99.9 de esta Universidad;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultaron electas las alumnas Marta Haydeé AGESTA y Alicia Lorena DIAZ;

Que dichas alumnas fueron incorporadas al sistema de pasantías mediante Res. N° 1162/06 a partir del día 5 de febrero y hasta el día 30 de junio del año 2007;

Que habiendo vencido dichas pasantías se considera conveniente renovarlas a partir del día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que las tareas a desarrollar por la citada alumna en su carácter de pasantes coadyuvan a su formación profesional, permitiéndoles tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad;

Que las alumnas mencionadas cumplen los requisitos mínimos previstos en la Ordenanza UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional N° 340/92, y Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA y Ley N° 25165-99 y sus modificatorias;

Que las tareas a desarrollar por las pasantes requieren una afectación de cuatro (4) horas diarias de las mismas;

Que conforme lo estipulado en el art. 1°, de la Resolución N° 172/06 del Consejo Superior, corresponde percibir a las pasantes la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) mensuales en concepto de asignación estímulo;

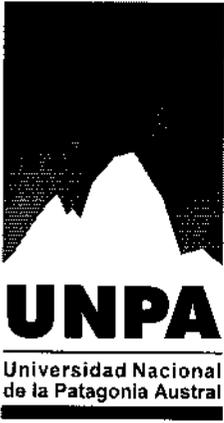
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :

**Artículo 1°.-** RENOVAR la incorporación al sistema de Pasantías del Decreto N° 340/92 y Ordenanza UNPA N° 003-96 y 017-98, Ley N° 25165-99 y sus modificatorias de las alumnas Marta Haydeé AGESTA (D.N.I. N° 31.318.329) y Alicia Lorena DIAZ (D.N.I. N° 28.490.365), para desarrollar su plan de formación en la Radio FM-UNPA 99.9 a partir del día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2007.-

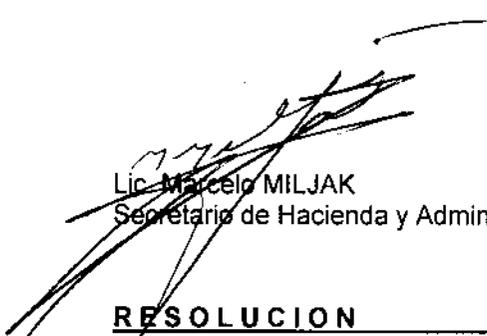
**Artículo 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO, que las pasantes cumplirán cuatro (4) horas de labor diarias, en la Radio FM-UNPA 99.9 de esta Universidad.-

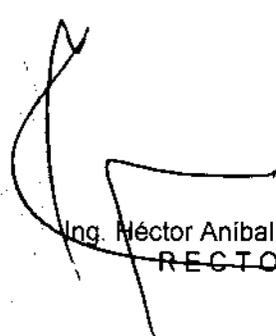
**Artículo 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO, que las pasantes percibirán en concepto de asignación estímulo, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) mensuales.-



**Artículo 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 – Educación y Cultura- Programa: 39 – Radio Universitaria - Actividad:01 – Radio Universitaria - Inciso 3.9.5. Pasantías –Presupuesto 2007.-

**Artículo 5º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaria de Extensión (Radio Universitaria) Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese a las interesadas y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hacienda y Administración

  
Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**                      **Nº**                      **0654**                      **-2007.-**  
g.1.